

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

12879 *ENRIAN, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DOSAR INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que en las Juntas Generales y Universales Extraordinarias de Socio de las entidades Enrian, Sociedad Limitada, y Dosar Inversiones, Sociedad Limitada, celebradas el 30 de noviembre de 2014, aprobaron, por unanimidad la fusión por absorción de Dosar Inversiones, Sociedad Limitada, que traspasará, extinguiéndose, la totalidad de su patrimonio social a favor de la sociedad Enrian, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio absorbido, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración, de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sevilla, 30 de noviembre de 2014.- El Administrador único.

ID: A140062290-1